



El Protocolo Interinstitucional tiene por objeto favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, bajo los principios de igualdad y no discriminación, por lo que para su atención se requiere de la articulación de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales que permita atender el fenómeno desde una perspectiva integral, de derechos para prevenir que más personas vinculen su vida a la calle y que quienes ya se encuentran en tal condición, cuenten con alternativas de servicios sociales que les facilite su proceso de integración social.

La intervención que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México plantea es la implementación de un programa para atender de manera integral a la población en las tres fases del Protocolo: Prevención, intervención y permanencia con diferentes estrategias.

El objetivo consiste en identificar la situación actual de los CAIS visitados para detectar las áreas de oportunidad que permitan mejorar el proceso de atención a la salud, en el marco del Programa Interinstitucional que implementarán el equipo de la SEDESA/ Servicios de Salud Pública y el personal de los CAIS, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios de manera interdisciplinaria.

El diagnóstico situacional realizado es parte de la estrategia inicial de intervención y tiene por objetivo conocer los principales factores de riesgo para la salud presentes en los CAIS para apoyar la creación del Programa de Intervención integral que favorezca una mejor salud y calidad de vida de los usuarios de estos Centros.

El equipo interdisciplinario está integrado por profesionales de la salud de las siguientes áreas: medicina general, psiquiatría, enfermería, odontología y psicología.

OBJETIVOS

General:

I. Atender a las poblaciones callejeras de la Ciudad de México a través de la prevención, promoción de la salud y atención médica, así como generar un modelo de atención que sea Replicable en toda la población en situación de calle.

Específicos:

- I. Coadyuvar el acceso a los servicios de salud sin discriminación a las personas que viven y sobreviven en la calle.
- II. Asistir sin discriminación, para las poblaciones callejeras, la atención de urgencia de manera gratuita.
- III. Fortalecer la transmisión de la información en materia de salud sexual, reproductiva y planificación familiar.





- IV. Coadyuvar la entrega de medicamentos y atención universal y gratuita durante el embarazo y la lactancia.
- V. Fortalecer el acceso a servicios de salud materna en condiciones de igualdad, libre de estigmatización y atendiendo a las necesidades particulares que se derivan de las condiciones de desventaja particulares que enfrentan las personas.
- VI. Mejorar el acercamiento a los servicios de salud especializados para la atención del uso conflictivo de las drogas, basados en la autonomía de la voluntad de las personas.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1: Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 1: Fortalecer la atención integral y la reinserción social de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento.

Acciones: 1) Aplicar un programa de desarrollo de habilidades para la vida cotidiana que permita que los usuarios realicen por sí mismos, dentro de lo posible sus actividades, de auto cuidado e higiene.

2) Generar programas de terapia ocupacional, psicoterapéuticos y de estimulación cognitiva para apoyar a que los usuarios tengan un adecuado mantenimiento de las funciones psicológicas, así como un buen estado de ánimo y generen un sentido de vida.

3) Realizar acciones de prevención y educación de los trastornos mentales prioritarios relacionados con el suicidio y sus factores de riesgo.

4) Generar un programa de atención a usuarios incluyendo actividades de rehabilitación, ocupacionales y psicoterapéuticas.

Línea de acción 2: Fortalecer la detección oportuna de enfermedades transmisibles y no transmisibles de la población en situación de calle.

Acciones: 1) Jornadas médicas, coordinadas con las Jurisdicciones Sanitarias para aplicar esquemas de vacunación, detección oportuna de cáncer cervico - uterino, Diabetes Mellitus, Hipertensión, pruebas treponémicas y no treponémicas, ELISA, Westernblot, de inmunoanálisis para descartar hepatitis A, C y D, prueba rápida de VIH.

2) Coordinación con Jurisdicciones sanitarias para realizar estudios de laboratorio.

3) Fomentar atenciones médicas a través de Medibus

4) Coadyuvar en el establecimiento continuo de campañas de desparasitación.

5) Llevar a cabo talleres de salud sexual y reproductiva.





6) Realizar la detección de Casos nuevos y coordinar el seguimiento de los pacientes en los centros de salud.

Estrategia 2: Promover la cooperación internacional

Línea de acción 1: Fortalecer acciones de prevención y control para adoptar conductas saludables.

Acciones: 1) Fortalecer la capacitación en la guía de intervención MhGAP.

2) Fortalecer los programas de atención a población en calle.

3) Fortalecer el programa de atención y prevención del suicidio.

4) Fortalecer el programa de atención integral a la adolescencia

5) Fortalecer la atención a la población geriátrica

6) Fortalecer redes de atención y convenios de colaboración con las instituciones del gobierno de la CDMX.

7) Establecer una adecuada coordinación con los centros de salud, hospitales y centros de asistencia e integración social, para facilitar la atención de los usuarios.

Estrategia 3: Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles que permitan generar ahorros, para fortalecer los programas prioritarios de las Dependencias.

Línea de acción 1: Fortalecer la formación y gestión de recursos humanos en salud.

Acciones: 1) Impulsar la capacitación del personal de salud en materia de salud mental.

2) Fortalecer la capacitación en las enfermedades más frecuentes encontradas en la población usuaria de los centros de asistencia e integración social.

3) Colaborar en el fortalecimiento del adecuado registro de información de los usuarios de los centros de asistencia e integración social.

4) Impulsar la integración completa y correcta del expediente clínico de los pacientes atendidos en los centros de asistencia e integración social.

ACTIVIDADES

Consulta Médica General

Consulta de Psiquiatría

Consulta de Psicología

Consulta de Odontología





Referencia de pacientes a un nivel de atención de mayor complejidad

Consulta de odontología de primera vez

Psicoterapia individual

